

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 016 DE 2021

No	RADICADO	MEDIO CONTROL DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNOS
1	88-001-23-33-000-2020-00072-00	Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	Leandro Pajaro Balseiro	Empresa de Comunicación Celular S.A.- COMCEL S.A., y la vinculación del Ministerio del Interior, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Ambiental para el Desarrollo Sostenible – CORALINA Y OTROS	FEBRERO 05/2021	EXPEDIENTE DIGITAL
2	88001-23-33-000-2020-00082-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Unidad Administrativa E Contribuciones Parafiscales	Flaminio Camacho Ferrucho y otro	FEBRERO 08/2021	EXPEDIENTE DIGITAL
3	88-001-23-33-000-2020-00097-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Arturo Arnulfo Robinson Da	Departamento Archipiélago-Contraloría Andrés Isla	FEBRERO 08/2021	EXPEDIENTE DIGITAL
4	88-001-23-31-000-2001-00028-00	Ejecución de Sentencia	Rafael Williams Pomare y C	Nación-Fiscalía General de la Nación	FEBRERO 09/2021	EXPEDIENTE DIGITAL

SECRETARIA: San Andrés, Isla, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.), en la página web de la Rama Judicial. Art. 201 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 50 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el Art. 295 del C.G.P.

JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ
Secretaria General

J.L.

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Jean Ethel Walters Alvarez

Secretaria(o)

Tribunal Administrativo - Oral San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718cad8e2cda357d4a70cfa2ee63bc171a876ad2faf10e7d16a20154bcf35656**

Documento firmado electrónicamente en 10-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>